



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

DECRETO EXENTO Nº 4986

PARRAL, 07 DIC. 2020

VISTOS:

- 1) Las facultades que confiere la ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus modificaciones posteriores y legislación vigente. -
- 2) La Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública. -
- 3) La Resolución Exenta N° 1.600 del 24 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 4) El Decreto Exento N° 02, de fecha 02-01-2020, que designa como administrador municipal a doña **MARIE MICHELE HERIBARREN TARICCO**, La facultad de firmar bajo la fórmula "**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA**", sobre materias específicas.
- 5) El Decreto Afecto N° 2171 de fecha 17/12/2019 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020 a nivel de Ítems. -
- 6) El Programa Asistencia Social de la Unidad de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 7) El Decreto Exento Siaper N° 1816 de fecha 04 de Diciembre de 2020, que designa Secretaria Municipal Subrogante a la Srta. Erica Gajardo Pérez, Directivo, Grado 6° E.M.S.

CONSIDERANDO

- 1) Que, conforme lo previsto en el artículo 4º letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice que las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar las dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta.
- 2) Lo dispuesto en los Dictámenes N° 11.337 de 1999, 8.507 de 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.
- 3) Que, la familia se encuentra en estado de precariedad económica y manifiesta necesidades y no cuenta con los recursos económicos para el pago del servicio funerario contraído con la **Empresa Funeraria "Unión con Cristo"**, cuyo Representante Legal es don Jaime Yañez Sepúlveda, la cual asciende a un monto de \$ 500.000 (Quinientos mil pesos), lo que es avalado con Certificado de Defunción, Factura e Informe Socioeconómico emitido por Trabajador Social. Sr. Mario Troncoso Bravo, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO

1. **APRUEBASE Y REGULARICESE**, la asignación de recursos financieros para aportar al pago del Servicio Funerario otorgado a la persona que se indica a continuación:

Identificación de la Familia	R.U.T. N°	Valor Total Deuda	Porcentaje a Subsidiar	Aporte Municipal
CLAUDIA ESTEFANIA LOPEZ AGUILERA		\$ 500.000	100 %	\$500.000
			TOTAL	\$ 500.000

2. **GIRESE**, cheque nominativo por la suma de \$ 500.000 (Quinientos mil pesos) a don "**Jaime Enrique Yañez Sepúlveda**", R.U.T. XXXXXXXXXX Cuenta N° 62-68809-2 del Banco Santander, como aporte subsidiado por la Ilustre Municipalidad de Parral al usuario precedentemente mencionado, de acuerdo a porcentaje señalado.
3. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-24-01-007-000 (4-4-1) "Programa de Asistencia Social" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"


SECRETARIA MUNICIPAL (S)
ERICA GAJARDO PEREZ

PRU/MT/EGP/SVG/mtb.
DISTRIBUCIÓN

1. Dirección de Finanzas (1 en papel y 1 digital)
2. Dirección de Control (Digital)
3. Dirección Jurídica (Digital)
4. Oficina de Partes
5. Dirección de Desarrollo Comunitario
6. Asistencia Social (Digital)


ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MARIE MICHELE HERIBARREN TARICCO